

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

A1.G3.MI 03/11/2023

Versión 2 Página 1 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

En este anexo se encuentra las definiciones que están relacionadas con la guía de gestión de riesgos y peligros de la entidad en los cuatro (4) ejes del sistema integrado de calidad y corrupción.

**Accidente:** evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

**Aceptar el Riesgo**: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado)

Activación: despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Alarma: señal o aviso que advierte sobre la proximidad de un peligro

**Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos

Altas Precipitaciones: caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Factor de riesgo externo. Causa potencial de un incidente no deseado, el cuál puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

**Análisis de Riesgos:** Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo tanto inherente como residual.

**Asonadas:** es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.



## A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 2 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

**Aspecto Ambiental**: elemento de las actividades, productos o servicios de la entidad resultado de la interacción con el medio ambiente, asociados con el consumo de recursos y generación de residuos líquidos y sólidos, emisiones, prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.

**Atentado:** acto intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

**Autoridad Ambiental**: Aquellas instituidas mediante la Ley 99 de 1993 que conforman el Sistema Nacional Ambiental SINA, encabezadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a nivel nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales de los municipios con más de un millón de habitantes encargadas de la administración de los recursos naturales.

Avalancha: cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

**Avenida Torrencial:** movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

**Brigada:** grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de Enfermedades Epidémicas: incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Caída por Trabajo en Altura: pérdida del equilibrio hasta dar en tierra, se entenderá como producto de la realización de un trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos funcionarios de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.



### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF Versión 2 Página 3 de 13

A1.G3.MI

03/11/2023

**Ciber Activo:** Dispositivo electrónico programable, incluido el hardware, software y datos en estos dispositivos.

**Ciber Incidente:** Un malicioso acto o evento sospechoso que compromete o intenta comprometer el perímetro de seguridad electrónica o perímetro de seguridad física, interrumpe o intenta interrumpir la operación de un Ciber Sistema BES.

**Ciberseguridad:** Es el proceso de proteger información a través de la prevención, detección y respuesta hacia ataques.

**Ciclo PHVM:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo de la calidad a través de los siguientes pasos: *Planificar* es establecer los objetivos del sistema y sus procesos y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos y las políticas de la entidad e identificar y abordar riesgos y las oportunidades. *Hacer* es implementar las medidas planificadas teniendo en cuenta las capacidades y los recursos necesarios. *Verificar* es realizar seguimiento a los objetivos del sistema y a las actividades implementadas e informar los resultados. *Mejorar* es realizar acciones de mejora y para fortalecer el sistema y obtener mayores beneficios

**Colapso Estructural:** disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

**Compartir el Riesgo:** Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

**Condiciones de Salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados



#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

A1.G3.MI 03/11/2023

Versión 2 Página 4 de 13

**Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Consecuencias Positivas: Resultado positivos que pueden surgir de un evento que afecta a los objetivos.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres -CDGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

**Continuidad de Negocio:** Capacidad de la organización de continuar entregando productos y servicios a niveles aceptables predefinidos después de un evento alterador.

**Control:** Medida que modifica el riesgo. Los controles incluyen procedimientos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones que modifican al riesgo.

**Controles Automáticos:** Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software que permiten incluir contraseñas de acceso, o controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros. Este tipo de controles suelen ser más efectivos en algunos ámbitos dada su complejidad.

**Controles Detectivos:** Aquellos que registran un evento después de presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.

**Controles Manuales:** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.

Controles Preventivos: Aquellos que permiten eliminar la(s) causa(s) del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

**Corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

**Derrame:** es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas



## A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 5 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

**Deslizamiento**: movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

**Desviación de un control:** Son observaciones o alertas que se deben emitir al momento de la ejecución de un control asociado a un riesgo. La desviación tiene como objetivo prevenir que el resultado de la ejecución de un control no sea el deseado.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad

**Enfermedad Contagiosa:** enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo, causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

**Erupción Volcánica:** es la expulsión del material procedente de la tierra. Puede ser violenta o relativamente tranquila. Ahora bien, una erupción volcánica es un fenómeno natural que puede convertirse en un desastre cuando el volcán se encuentra cerca de una población humana.

**Evaluación Ambiental Estratégica**: Es un proceso sistemático para evaluar las consecuencias ambientales de las iniciativas propuestas de la política, del plan o del programa para asegurarse que son completamente incluidas y tratadas apropiadamente en la etapa más temprana posible de la toma de decisiones, de las mismas maneras que consideraciones económicas y sociales.

**Evaluación del Riesgo Ambiental**: Es el proceso de comparación entre el riesgo estimado y el criterio de riesgos.

**Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie". "Presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias. Un evento puede ser una o más ocurrencias y puede tener varias causas. Un evento puede consistir en algo que no está sucediendo. En ocasiones, se puede hacer referencia a un evento como un "incidente" o "accidente". También se puede hacer referencia a un evento sin consecuencias como un cuasi accidente", incidente, situación de peligro o conato de accidente.

**Explosión:** ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

**Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de "Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo" de corrupción.



# A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 6 de 13

### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

**Gestión del Riesgo:** Enfoque estructurado que abarca desde la identificación de los riesgos, análisis de probabilidades e impactos, definición de controles, de planes de tratamiento, seguimiento y control por parte de cada uno de los niveles, nacional, regional y zonal, a través de los líderes y responsables de procesos, así como de cada colaborador del ICBF para garantizar el logro de los objetivos misionales.

**Huelga:** acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

**Huracán:** es un movimiento de masa de aire a gran velocidad, es un conjunto de tormentas que giran en torno a un centro de baja presión causando vientos y lluvias.

**Hurto:** acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

**Identificación del Riesgo**: Se realiza determinando las causas, fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos.

**Impacto Ambiental**: Cambio adverso o benéfico o cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, resultante total o parcialmente de los aspectos ambientales de una organización.

**Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Incendio:** fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras y a seres vivos.

**Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.

**Intoxicación:** reacción fisiológica causada por un veneno, o por la acción de una sustancia tóxica o en mal estado, el tóxico puede introducirse oralmente o a través de los pulmones o la piel

**Inundación:** desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

**Legislación Ambiental**: Conjunto de leyes, decretos, resoluciones y acuerdos que reglamentan la administración de los recursos naturales.



### A1.G3.MI 03/11/2023

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

Versión 2 Página 7 de 13

**Mapa de Riesgos**: Es una representación gráfica o esquemática de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos de un proceso, proyecto o programa. También se conoce con la denominación de mapa de calor ya que representa por cada zona la cantidad de riesgos en cada nivel (bajo, moderado, alto o extremo).

**Mapa:** representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles: Es una metodología sistemática, que tiene alcance a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, para identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que se puedan priorizar y establecer los controles necesarios.

Matriz de Riesgos: Documento donde se registra la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos por proceso y del Instituto.

MEC: módulo de estabilización y clasificación de heridos.

Medidas de Seguridad: aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

**Mitigación:** toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Nivel de Consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias

**Nivel de Deficiencia (ND):** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

**Nivel de Exposición (NE):** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de Probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

**Oportunidad para la Seguridad y Salud en el Trabajo**: Circunstancia o conjunto de circunstancias que pueden conducir a la mejora del desempeño de la SST.

**Oportunidad:** Posibilidad de implementar una acción que le permita a la entidad llegar a una situación deseada desde su situación real. Dichas acciones pueden estar orientadas a un proceso, producto, servicio, consumo de recursos, condiciones laborales, infraestructura física, infraestructura tecnológica, competencia o área de la entidad.



# A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 8 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

**Organización:** es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

**Peligro Biológico:** posible exposición a microorganismos (bacterias, virus), animales o contacto con plantas que pueden causar enfermedades, mordeduras o reacciones alérgicas. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, dérmica y digestiva.

**Peligro Biomecánico**: conjunto de atributos, o elementos que aumentan la posibilidad de que un trabajador, desarrolle una lesión o daño por las actividades relacionadas con el puestos de trabajo y el entorno, que no cumplen con las condiciones de seguridad y confort, en aspectos como: postura (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacional), esfuerzos, movimientos repetitivos y manipulación de cargas; contempla la identificación, evaluación e intervención de acciones para mejorar las condiciones de salud, adoptando las posturas y movimientos adecuados en nuestras actividades laborales diarias.

**Peligro Caída en Alturas**: este peligro es asociado a cualquier actividad que realice un colaborador expuesto a caída de distinto nivel, en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

**Peligro de Transito**: asociado a desplazamientos en vehículos propios, contratados o de servicio público, los cuales pueden ocasionar colisiones vehículares o atropellamientos que causan heridas, golpes, fracturas y hasta la muerte.

**Peligro Eléctrico**: es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de estas y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión.

**Peligro Físico:** son todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos tales como: ventilación, iluminación, ruido, temperaturas extremas, presión, radiación, vibración que actúan sobre el colaborador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición.

**Peligro Locativo**: son aquellos peligros causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir, son causados por el lugar de trabajo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajos (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto), espacios, almacenamiento, organización del área de trabajo.

**Peligro Mecánico:** es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

**Peligro Natural:** fenómenos meteorológicos, climáticos y naturales severos y extremos que pueden generar desastres ocasionando incidentes, lesiones e inclusive causar pérdidas de vida.



## A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 9 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

Peligro Orden Público: se refiere básicamente a todos aquellos factores derivados de situaciones de agresión intencional, contra intereses privados de las personas, o contra algunas comunidades (actos delictivos) y en los que se pueden ver involucrados colaboradores de manera directa o indirecta afectando su integridad física y mental Por la ubicación geográfica de algunas Regionales y Centros Zonales están más propensos a ser víctimas de delincuencia y orden público.

**Peligro Psicosocial:** consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo.

**Peligro Químico**: toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su fabricación, manejo, uso, transporte, almacenamiento puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Pérdida de Contención de Materiales Peligrosos y/o Derrames: dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

**Picaduras de Vectores:** los vectores son animales que transmiten patógenos, entre ellos parásitos, de una persona (o animal) infectada a otra y ocasionan enfermedades graves en el ser humano. Estas enfermedades son más frecuentes en zonas tropicales y subtropicales y en lugares con problemas de acceso al agua potable y al saneamiento.

**Plaga:** Irrupción súbita y multitudinaria de insectos, animales u otros organismos de una misma especie que provoca diversos tipos de perjuicios.

**Plan de Acción:** expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

**Plan de Contingencia:** plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una seria de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando algún de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Plan de Emergencia: el plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera



#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

A1.G3.MI 03/11/2023

Versión 2 Página 10 de 13

oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

**Plano:** representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Política de Gestión del Riesgo: Declaración de la alta dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo

**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Preparación:** toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

**Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Programa de Transparencia y Ética Pública: El Programa de Transparencia y ética pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Publica se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

Puesto de Mando Unificado - PMU: compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Punto de Encuentro: sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**Recurso:** equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

**Reducir el Riesgo:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.



## A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 11 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

**Requisitos Legales**: Conjunto de normas y disposiciones reglamentadas por autoridades competentes a los cuales la organización está sometida para garantizar el buen funcionamiento de sus actividades, productos y servicios.

**Residuo Peligroso:** Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Residuo Sólido Aprovechable:** es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Sólido no Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo Sólido o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

**Riesgo**: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. *Nota:* Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

**Riesgo Aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel que la organización puede soportar respecto a sus obligaciones legales y su política de riesgos.

Riesgo Contable: Riesgo de índole contable Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.



## A1.G3.MI 03/11/2023 Versión 2 Página 12 de 13

#### ANEXO DEFINICIONES GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo de Seguridad Digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**Riesgo Fiscal:** Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

**Riesgo Inaceptable:** Se considera inaceptable el riesgo cuando deben tomarse, de inmediato, acciones de reducción de impacto y probabilidad para atenuar la gravedad del riesgo. Se especificará la responsabilidad, fecha de cumplimiento y fecha de revisión.

**Riesgo Inherente:** Es aquel que enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de control del riesgo.

**Riesgo Significativo:** Son los riesgos que caso de presentar materialización el impacto se ve reflejado en el cumplimiento de los objetivos de los procesos o de la entidad.

**Riesgos de Cumplimiento**: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales

Riesgos de Imagen: posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.

Riesgos de Tecnología: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.

**Riesgos Financieros:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.

**Riesgos Operativos**: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.



#### **PROCESO**

#### A1.G3.MI 03/11/2023 **MEJORA E INNOVACION ANEXO DEFINICIONES** Versión 2 Página 13 de 13 **GUIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ICBF**

Sequía: falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

Sistema de Alarma: medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Situación de Emergencia: Estado o característica del medio ambiente que puede generar una situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la Entidad.

Suministros Humanitarios o de Emergencia: son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

Terremoto: sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Tolerancia al Riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

Tormenta Eléctrica: descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nueve y el suelo, se presenta con relámpagos.

Transferir el Riesgo: La transferencia del riesgo consiste en trasladar el impacto que pueda tener un riesgo a otro elemento externo a mi entidad. La transferencia de riesgo tiene otras consecuencias no económicas como una mejor imagen social, mayores garantías operativas u ocasionalmente algún otro beneficio aportado por el producto contratado.

Tsunami: ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo o erupción volcánica submarina.

Valoración del Riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final.

Vendaval: es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vulnerabilidad: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Vulnerabilidad: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.